

Octava. *Plazo de terminación del trabajo.*—La investigación premiada deberá presentarse totalmente terminada antes del 15 de noviembre de 2001, ante el Vocal Asesor del Instituto de Estudios Fiscales Secretario del Jurado. Deberán ser entregados ocho ejemplares del texto de investigación.

No obstante, cuando circunstancias extraordinarias así lo aconsejaran, y previa solicitud del candidato o candidatos seleccionados, el Director del Instituto de Estudios Fiscales podrá conceder una prórroga en el plazo de entrega.

Novena. *Abono del premio.*—El premio se abonará como entrega del trabajo realizado, después de la evaluación favorable del mismo por el Jurado previsto en la base tercera de esta convocatoria.

Por la Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos del Instituto de Estudios Fiscales se llevará a cabo la tramitación necesaria para satisfacer el importe del premio a la candidatura ganadora con cargo a la aplicación presupuestaria 15.101.5421.227.06.

Décima. *Propiedad del trabajo.*—El trabajo pertenecerá a su autor o autores. Sin embargo, el Instituto de Estudios Fiscales se reservará el derecho a utilizar las conclusiones que se alcancen en el mismo para el mejor desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Asimismo, el Instituto de Estudios Fiscales se reservará el derecho a editar el trabajo por una sola vez, derecho que habrá de ejercitar dentro de los tres meses siguientes a la entrega del mismo por el investigador o investigadores.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Director, Juan José Rubio Guerrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12834 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2001, de la Presidencia del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se dispone la publicación de la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2001-2002.*

La Comisión Permanente del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, en su sesión del día 26 de junio de 2001, ha adoptado, en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 5.4, b), del Real Decreto 991/1998, de 22 de mayo, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, se aprueba proponer al Pleno del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, para su aprobación, la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2001-2002, que se acompaña como anexo.

Todos aquellos interesados en realizar alegaciones a la citada propuesta de Catálogo podrán hacerlo en el plazo de diez días, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, calle Martín Fierro, sin número, de Madrid, o por fax al número 91 544 39 94.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Fútbol

Copa de S. M. El Rey: Las semifinales (un partido de ida y otro de vuelta) y la final.

La Supercopa de España.

Competiciones europeas:

Liga de Campeones: Un partido de cada jornada de alguno de los equipos españoles. La final, en todo caso.

Copa de la UEFA: Una semifinal y la final, en ambos casos si hay participación de equipos españoles.

Supercopa Europea (si hay participación de equipos españoles)/temporada 2002.

Competiciones internacionales:

XVII Copa del Mundo de Fútbol FIFA: Participación de la selección nacional española. La final, en todo caso.

Los partidos de la selección nacional española absoluta masculina en competiciones oficiales o amistosas.

Baloncesto

Campeonato de Europa: Participación de la selección nacional española. La final, en todo caso.

Campeonato del Mundo de Baloncesto: Participación de la selección nacional española. La final, en todo caso.

Copa Saporta: Semifinales y final, en ambos casos si hay participación de equipos españoles.

Copa Korac: Semifinales y final, en ambos casos si hay participación de equipos españoles.

Los partidos de la selección nacional absoluta masculina en competiciones oficiales.

Balonmano

Campeonato de Europa: Participación de la selección nacional española. La final, en todo caso.

Encuentros de la selección española masculina absoluta en competiciones oficiales.

Ciclismo

Tour de Francia y Vuelta Ciclista a España. La retransmisión de estas pruebas incluirá, al menos, la última hora de cada etapa.

Motociclismo

Campeonato del Mundo de Velocidad.

Tenis

Participación de los equipos españoles en Copa Davis y Copa Federación.

Roland Garros: Participación española en individuales, a partir de cuartos de final.

Atletismo

Campeonato de Europa al aire libre: Las finales y la participación española.

12835 *ORDEN de 18 de junio de 2001 por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos para 2001.*

El Real Decreto 1532/1986 de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos, establece que el Ministerio de Educación fomentará las actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos, mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, de las ayudas que para tales fines figuren en los Presupuestos Generales del Estado.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y sus Organismos Autónomos.

La presente Orden tiene, pues, por objeto que las Confederaciones y Federaciones de Alumnos de ámbito estatal y las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de ámbito no estatal censadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, dispongan de los recursos económicos precisos para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio de la labor educativa, fomenten la participación de los alumnos y posibiliten el ejercicio de los derechos que a éstos reconoce la legislación vigente.